



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**SUMINISTRO DE DIVERSOS REPUESTOS DE VENTA Y PEAJE  
HOMOLOGADOS DE LOS FABRICANTES ELDISA Y THALES**

**NÚMERO DE LA S.C: 3000009690**

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiero **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

**Fecha:** 12/01/2023

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de diversos repuestos homologados para los equipos y sistemas de Venta y Peaje de los fabricantes Eldisa y Thales instalados en la Red de Metro de Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Suministro de los diferentes repuestos que se utilizan en las operaciones de mantenimiento de los sistemas y equipos de Venta y Peaje de Metro de Madrid. Dichos repuestos se recogen en la siguiente tabla:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	CTD. ESTIMADA (UMP)
12015	MANDO DISTANCIA PMR THALES	1 UN
17306	PICTOGRAMA DE ENTRADA REF.3330-342-100	55 UN
17307	PICTOGRAMA DE SALIDA REF.3330-342-110	16 PAQ
17381	SEGURO DE LA TAPA REF.0/606/106	1 UN
117355	CRISTAL PARA PUERTA NORMAL	11 UN
117356	CRISTAL PARA PUERTA PMR	5 UN
117360	RODAMIENTO FLAP	670 UN
117388	RECEPTOR MANDO A DISTANCIA THALES M325	1 UN
117513	GUIADO FLUJO TECHO SAL. (FLECHA-ASPA) MN	1 UN
117514	PICTOGRAMA DE PASO MN	1 UN
117519	GUIADO FLUJO TECHO ENT. (FLECHA-ASPA) MN	14 UN

**Tabla 1. Repuestos objeto de la licitación**

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 81.400,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El importe real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato. (Ver apartado 4).

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 74.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 15.540,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 89.540,00 euros (con IVA)

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	64.347,83 €
<i>Costes directos (98%)</i>	63.060,87 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	1.286,96 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	5.791,30 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	3.860,87 €
Base Imponible	74.000,00 €
IVA (21%)	15.540,00 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>89.540,00 €</b>

**Tabla 2. Desglose del presupuesto Base de la Licitación**

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: *“En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”*, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.

- **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

No procede por la tipología de contrato, ya que se propone un **contrato con cantidades estimadas**. Además, se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los repuestos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido, sin embargo, las posibles referencias entre la ejecución real y la estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 30 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

Para el cálculo de plazo de ejecución se ha tenido en cuenta la cobertura estimada para el contrato (24 meses), los plazos de suministro de los repuestos (inicialmente consume plazo de ejecución sin aportar cobertura hasta que son entregados) y posibles incidencias.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia

Se propone la contratación mediante procedimiento negociado con promoción de concurrencia al tratarse de un contrato que cumple con las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 168-a de la LCSP, al haber quedado desierta la anterior licitación, por no haberse recibido ninguna oferta, mediante procedimiento abierto y mantener las condiciones iniciales del contrato.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante homologado/alguno de los fabricantes homologados. El resto de las fases para completar el suministro pueden ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD**

Los repuestos objeto de contratación se utilizan en las operaciones principalmente de mantenimiento correctivo de los equipos de peaje instalados en Metro de Madrid.

El objetivo de esta solicitud de contratación es garantizar la disponibilidad de los repuestos necesarios para realizar las siguientes tareas de mantenimiento durante el periodo en estudio de veinticuatro (24) meses.

Por lo tanto, las estimaciones de las necesidades de estos repuestos se han calculado partiendo de la siguiente información:

- Los consumos históricos de los repuestos para las operaciones de mantenimiento correctivo de los equipos en estudio. Se ha optado por elegir este criterio debido al reciente aumento de consumo de todas las matrículas.

Las entregas las planificará Metro de Madrid durante el periodo de vigencia de contrato, en función de las necesidades reales de los mantenimientos, de cara a minimizar los stocks en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y

minimizar los costes logísticos y financieros en las adquisiciones.

La duración propuesta para el contrato de la actual solicitud es de treinta (30) meses o hasta agotar el importe del mismo, lo que antes ocurra.

#### 4 ANTECEDENTES

Con fecha 23.12.2022 el Comité Ejecutivo aprobó que la licitación 6012100353 fuera declarada desierta por falta de ofertas válidas ya que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, ningún proveedor presentó oferta.

En el mismo Comité Ejecutivo se aprobó que se tramitara mediante procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia la licitación para el suministro para dos años de estos repuestos. Se proponen los siguientes proveedores con capacidad técnica suficiente a los que solicitar oferta, tras la aprobación del procedimiento negociado:

- ELDISA, S.A.
- THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.

La razón de solicitar solamente a estos dos proveedores, es que son los que actualmente se encuentran homologados para el suministro de los repuestos objeto de esta licitación.

A continuación, se detalla el análisis realizado de las últimas contrataciones de los diferentes repuestos, siendo el periodo de estudio los últimos 24 meses. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	3000007780	3000009690
OBJETO DEL CONTRATO	SUM. REPUESTOS HOMOLOGADOS VENTA Y PEAJE	SUM. REPUESTOS HOMOLOGADOS VENTA Y PEAJE

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 Meses	30 Meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	10%	10%
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	160.000 €	74.000 €
VALOR ESTIMADO	176.000 €	81.400 €

**Tabla 3. Antecedentes de contratación**

Aparte de las matrículas del anterior contrato, se incluyen la matrícula 17381 que no se habían incluido en anteriores contratos por tener cobertura suficiente. Y también se incluyen las matrículas 117513, 117514 y 117519 que se abrieron posteriormente al anterior contrato.

## **5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.**

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 58.610,37 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, gastos de la licitación y situación del mercado. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **74.000,00 €**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **81.400,00**.

### **5.1 Requisito de homologación previa:**

Todas las referencias o matrículas incluidas en esta solicitud de contratación están sometidas a un proceso de homologación previa para la aceptación de equivalentes diferentes a los especificados, de tal modo que para cada matrícula concreta están definidas uno o varios fabricantes y referencias homologadas.

Para aquellos proveedores o fabricantes que quieran homologar un equivalente, dentro del perfil del contratante de la página web de Metro de Madrid aparece publicada la Instrucción que define el proceso de homologación para materiales y repuestos matriculados y sus requisitos. Todos estos repuestos se emplean en el mantenimiento de equipos que ya están funcionando o en servicio, por lo que es necesario este proceso para asegurar idénticas funcionalidades, prestaciones y rendimiento, así como su intercambiabilidad directa, con los repuestos montados en origen.

En el caso concreto de estos repuestos, fue el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones cuando solicitaron la apertura de las matrículas quien determinó el fabricante y referencia que necesitaban para realizar las operaciones de mantenimiento.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

REF.INT. METRO DE MADRID	DENOMINACIÓN	FABRICANTE Y/O REFERENCIA HOMOLOGADA:	
		ELDISA/THALES	
12015	MANDO DISTANCIA PMR THALES	EL-MANDO D. PMR	12015THA
17306	PICTOGRAMA DE ENTRADA REF.3330-342-100	3330-342-100	3330-342-100
17307	PICTOGRAMA DE SALIDA REF.3330-342-110	3330-342-110	3330-342-110
17381	SEGURO DE LA TAPA REF.0/606/106	-	-
117355	CRISTAL PARA PUERTA NORMAL	EL-CRISTAL P. NORMAL M.SUR	MADRID109
117356	CRISTAL PARA PUERTA PMR	EL-CRISTAL P. PMR M. SUR	MADRID106
117360	RODAMIENTO FLAP	EL-RODAMIENTO FLAP	2100E7037219-00
117388	RECEPTOR MANDO A DISTANCIA THALES M325	EL-RECEPTOR M325	117388THA
117513	GUIADO FLUJO TECHO SAL. (FLECHA-ASPA) MN	EL-061001-A	-
117514	PICTOGRAMA DE PASO MN	-	-
117519	GUIADO FLUJO TECHO ENT. (FLECHA-ASPA) MN	-	117388THA

**Tabla 9. Lotes y marcas homologadas**

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales.**

## **5.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados**

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, **los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.** En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

## **6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*